



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7146

23/01/2017

16058

AUTOR/A: MORENO BUSTOS, Ramón (GP)

RESPUESTA:

Según la información en materia de estadística judicial, proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, se significa que en el cuadro adjunto se especifican los asuntos ingresados por despido en los tres primeros trimestres de los años 2013, 2014, 2015 y 2016, en los Juzgados de lo Social de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cabe mencionar que, por indicación del Consejo General del Poder Judicial, en estos asuntos están incluidos los procesos de extinción del contrato por causas objetivas, despidos colectivos por causas económicas, organizativas, técnicas o de producción o derivadas de fuerza mayor y cuantas demandas se refieran de forma principal a despidos, aunque incluyan otras pretensiones vinculadas al mismo. También, la extinción de la relación laboral por voluntad del trabajador.

Juzgados de lo Social (1º, 2º y 3º Trimestres) Asuntos ingresados por Despidos				
CA de Aragón	2013	2014	2015	2016

Madrid, 17 de marzo de 2017